

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 30

INVITACIÓN PÚBLICA

El presente documento contiene la Invitación Pública, anexos y los requisitos habilitantes del Proceso De Selección De Mínima Cuantía No. **PSMINC-1010-12-044-2026** en los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

1. GENERALIDADES

1.1. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR:

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1, 2, 3, 4,5 de la ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia.

1.2. VEEDURÍA CIUDADANA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO:

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: contratacion@miranda-cauca.gov.co

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 @AlcaldiaDeMirandaCauca
 @AlcaldiaDeMirandaCauca
 @AlcaldiaMiranda
 @AlcaldiaMiranda



PROGRAMAS
C. FINANCIADO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 2 de 30
--	--	--

1.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando el Municipio De Miranda lo considere necesario.

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

IMPORTANTE: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

1.5. RECOMENDACIONES DE LA ENTIDAD

La Alcaldía de Miranda, recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

- 1) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
- 2) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
- 3) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
- 4) Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.
- 5) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Invitación.
- 6) Presentar sus ofertas conforme al contenido de la Invitación y de sus adendas (si los hay) expedidas por la Alcaldía de Miranda.
- 7) Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
- 8) Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente proceso de selección, **EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO**, por lo que se sugiere presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso.

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 3 de 30
--	--	---

- 9) Las propuestas entregadas antes de ser publicado el aviso que precisa si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o no, referido en el acápite iii) del numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 serán consideradas EXTEMPORÁNEAS. Para lo cual deberá tener en cuenta lo indicado en el cronograma del proceso.
- 10) Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales, telefónicas ni por cualquier otro medio.
- 11) El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
- 12) Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente. Si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Entidad no tendrá en cuenta dicha propuesta.
- 13) En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual se encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

1.6. INFORMACIÓN RESERVADA:

Si la propuesta incluye información que, conforme con la ley colombiana, tiene carácter de reservada, el Proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara. Sin perjuicio de lo anterior, para evaluar las propuestas la Entidad se reserva el derecho de enseñar esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente.

1.7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES:

El Proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La Entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no es así solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil,

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 4 de 30

que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple, se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya exigido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

Las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán a través de mensajes de datos en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

1.8. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN:

Esta invitación debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso de Contratación que lo acompañan y las Adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para interpretar y entender la invitación:

- El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de esta invitación no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
- Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en esta invitación solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
- Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co



@AlcaldiaDeMirandaCauca



@AlcaldiaDeMirandaCauca



@AlcaldiaMiranda



@AlcaldiaMiranda



 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 5 de 30

- d) Los plazos en días establecidos en esta invitación se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad, este se trasladará al día hábil siguiente.
- e) En caso de contradicción entre el contenido establecido en la invitación y el incluido por la Entidad, por los Proponentes o por el Contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en la invitación.
- f) Las palabras definidas en esta invitación deben entenderse en dicho sentido.
- g) Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- h) Esta invitación se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del Código Civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro

OBJETO: "ADQUIRIR ELEMENTOS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO ASI COMO LA ADQUISICION DE EXTINTORES Y LAS RECARGAS DE LAS YA EXISTENTES, EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA"

2.2. OBJETIVOS

- a) Garantizar que los extintores funcionen de forma efectiva y segura a la hora de ser necesitados.
- b) Brindar seguridad y protección a los empleados y usuarios a la hora de presentarse un incidente.
- c) Prever daños al extintor ocasionados por corrosión, exposición de temperaturas, humedades etc.
- d) Mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.
- e) Proteger la salud y la seguridad del trabajador, permitiendo así minimizar o eliminar los riesgos laborales, prevenir accidentes y enfermedades laborales.
- f) Fomentar la cultura de prevención en la organización, motivando el uso correcto de los elementos de SST, y fortalecer la conciencia sobre la importancia del cuidado de la salud ocupacional.

2.3. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 6 de 30

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42172001	Kit de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
46191601	Extintores.
51102710	Antisépticos basados en alcohol y acetona
51102719	Yodoformo
80111622	Servicios temporales ambientales en salud y seguridad

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato es de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

2.6. GARANTÍAS.

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Calidad del bien	20% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

RECARGA		CANTIDAD
ABC DE 20	LIBRAS	6
ABC DE 10	LIBRAS	38
ABC DE 5	LIBRAS	1

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 7 de 30

BC DE 10	LIBRAS	1
H2O DE 2,5	GALONES	3
SUBTOTAL		49
MTTO		
Co2 de 5	LIBRAS	1
Co2 de 10	LIBRAS	20
Co2 de 20	LIBRAS	2
BC Satelite de 150	LIBRAS	1
Tipo K de 10	LIBRAS	2
SUBTOTAL		26
COMPRAS EXTINTORES		
ABC DE 20	LIBRAS	5
Co2 10	LIBRAS	3
H2O DE 2,5	GALONES	1
SUBTOTAL		9
OTROS BIENES PARA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
Botiquín portátil elaborado en lona impermeable abollonada y forrada con compartimentos internos para organización y visualización de la dotación contiene : (yodopovidona espuma x 60 ml: 1 , unidad, Frasco de alcohol x 120 ml: 1 Unidad, Paquete de algodón x 5 gr: 1 Unidad, baja lenguas: 2 Unidades, Paquete de copitos x 18 unidades: 1 Unidad, Cuello ortopédico: 1 Unidad, Curitas: 2 Unidades , Gasa estéril: 2 Unidades, Guantes de látex: 1 Par, Micropore de 1/2" x 5 yd: 1 Unidad, Preservativo torniquete): 1 Unidad, Sobre de suero oral: 1 Unidad, Tapabocas: 1 Unidad, Toalla higiénica: 1 Unidad, Venda elástica 2" x 5 yd: 1 Unidad, Silbato: 1 Unidad, Tijeras punta roma: 1 Unidad, Venda Triangular (cabestrillo): 1 Unidad	UNIDADES	6
Algodon plisado , blanco por 200 gramos	PAQUETE	15
Alcohol Anticeptico solucion al 70% x 700 ml	UNIDADES	15
Gasa esteril 10 X 10 cm X 5 und	CAJAS	15
Isodine Sólucion Topica frasco por 60 ml	UNIDADES	15
Agua Oxigenada frasco x 120 ml	UNIDADES	15
Curas venditas standa cajitas x 10 unidades	CAJA	15
Espadrapo micropore color piel de 1,25Cm X 2,70Cm (1/ pulgada X 3Yd) X	UNIDADES	15
Espadrapo Tipo tela, color blanco , 1 pulgada x 5 yardas	UNIDADES	15
Yodopidora ; antiseptico , frasco por 120 ml	UNIDADES	15
Aplicadores de algodón , bolsa x 20	BOLSAS	15
Guantes quirurgicos (latex) x 50 pares , talla xl	caja	15
Baja lenguas en bolsá por 20 unidades	bolsas	15
Condomes / preservativos	UNIDAD	30
Venda Elastica de 10 cm X 5 mts , color beige	UNIDAD	15
SUBTOTAL		
TOTAL		

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11 - Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 8 de 30
--	--	---

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- a) El Contratista debe tener en cuenta los plazos de entrega del contrato, de tal modo que, al presentar la oferta debe tener en su stock los elementos solicitados, en atención a la imperante necesidad por parte de la entidad de proveerse de dichos elementos, es así que una vez suscrita el acta de inicio no se harán prorrogas al plazo de ejecución o de entrega, bajo el contexto de falta de disponibilidad de los elementos ofertados, y considerándose por parte de la entidad de imponer multas, sanciones a las que haya lugar y declarar el siniestro de incumplimiento
- b) Entregar los bienes objeto del contrato en el sitio dispuesto por la Alcaldía municipal.
- c) Instalar los bienes objetos del contrato en las diferentes dependencias del interior del CAM y las dependencias que se encuentran fuera del CAM como son, (Comisaria de Familia, Campus Universitario, Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal, Galería Municipal, Secretaria de Tránsito, Sedam, Sacúdete Suerte 40, Archivo central, Cárcel Municipal, Secretaria de Desarrollo Social, Escuela de la Música, Piscina Municipal, Polideportivo Municipal, Centro Vida Miriam Ruiz Marquez, Sacúdete Chiquilines, Bodega gestión del Riesgo) , también las del casco rural (Piscina ortigal)
- d) Iniciar, y ejecutar el mantenimiento de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones previamente aprobados.
- e) Garantizar la calidad de los bienes señalados y atender los llamados para solucionar problemas de calidad del objeto contratado siempre y cuando sea el caso por un trabajo mal realizado o defectos del bien
- f) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del mantenimiento de los extintores.
- g) Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
- h) De común acuerdo con el supervisor del contrato se establecerán el cronograma de actividades para determinar la disponibilidad para la prestación del servicio.
- i) Las herramientas y/o materiales a usar deben ser con las calidades y especificaciones técnicas exigidas y autorizadas por el supervisor.
- j) Entregar los bienes objeto del contrato, libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados
- k) El Contratista asumirá en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
- l) Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos
- m) Aportar el sticker que acredita la recarga del extintor en un lugar visible para el respectivo periodo de tiempo establecido.
- n) Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública		Código: RE-AP-CO-11
			Versión: 07
			Fecha: 24-01-2025
			Página 9 de 30

- o) Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en la ficha Técnica
- p) Restituir, a su costo, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el Municipio éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
- q) Asumir por su cuenta y riesgo todos los impuestos, aportes parafiscales, IVA y demás conceptos.
- r) Dar a conocer al municipio de MIRANDA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- s) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta
- t) Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con la entrega de los elementos contratados. El proponente se responsabiliza por el manejo de los elementos para la ejecución del objeto, Esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega.
- u) El riesgo de daños, pérdida y la propiedad de los elementos será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al municipio en el lugar especificado y acordado
- v) Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato y ejercer la perfecta ejecución del objeto contractual.
- w) Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
- x) Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.
- y) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
- z) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- aa) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato
- bb) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los documentos contentivos del presente contrato
- cc) EL personal Que realice la prueba Hidrostática debe ser idóneo, capacitado y debe expedir la respectiva certificación y evidenciar el correcto estado al municipio.
- dd) Recoger en las instalaciones del Municipio los extintores para trasladarlos al sitio donde se realizará el mantenimiento y la recarga de estos.
- ee) Realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con lo estipulado en el capítulo 7 inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendios de

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 10 de 30

la norma técnica de calidad NTC 2885, y en la norma NFPA 10 o aquella que la complemente, modifique o adicione.

- ff) Realizar la recarga (reemplazo total del agente extintor y del expelente, previo vaciado y limpieza completa del recipiente), de los extinguidores que autorice el supervisor, de acuerdo con necesidades eventuales o por vencimiento de la vigencia del agente extintor-estipulada por la norma NFPA 10. en el reporte de entrega de las recargas, relacionar el químico o componente aplicado y las cantidades tanto del agente extintor como del agente expulsor suministrado a cada extinguidor.
- gg) Entregar los extinguidores portátiles una vez se haya realizado el servicio autorizado de recarga, dotado con los elementos y accesorios reglamentados en la norma NFPA 10 y con la etiqueta o calcomanía que incluya como mínimo la siguiente información:
- CLASE DE QUÍMICO O AGENTE EXTINTOR
 - INSTRUCCIONES DE MANEJO CORRECTO
 - CLASE DE INCENDIO EN QUE PUEDE USARSE
 - FECHA DE RECARGA
 - FECHA DE VENCIMIENTO O NUEVA RECARGA
 - FECHA DE PRUEBA HIDROSTÁTICA
 - EMPRESA QUE REALIZA LA RECARGA CON DIRECCIÓN Y TELÉFONO.
- hh) se sugiere tener en cuenta ya que el municipio no puede quedarse sin extintores mientras se realizan las recargas o mantenimiento se suministrará en calidad de préstamo, la cantidad de extinguidores que el contratista retira para su revisión y/o recarga, de las instalaciones del municipio, para lo cual reemplazará el extinguidor retirado por uno de la misma clase y de igual o superior capacidad, según sea coordinado con el supervisor. para efectos de la remoción de extinguidores, se levantará un acta que incluye el respectivo inventario, levantado conjuntamente por el supervisor del contrato y el representante legal del establecimiento contratista o la persona que este designe.
- ii) Suministrar para la entidad material didáctico e ilustrativo actualizado, relacionado con el manejo de los extinguidores ante conatos de incendios en sus variadas modalidades.
- jj) Brindar garantía de mínimo un año sobre el mantenimiento preventivo y correctivo que se realice a los extintores a partir de la entrega de su recarga, supliendo cualquier repuesto o daño que llegasen a presentar estos elementos durante la vigencia de la garantía.
- kk) El contratista se encargará de recoger y reinstalar todos los extintores y las señales en la planta física de la alcaldía y en la demás dependencia que están ubicadas fuera del Cam.

3.2.2. OBLIGACIONES GENERALES:

4. El contratista se obliga a estar bajo la inspección del supervisor del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 11 de 30

6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden de ejecución que se le impartan por parte del municipio de Miranda a través del supervisor.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
9. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
10. Presentar informes mensuales debidamente detallados y soportados o cuando lo solicite el supervisor del contrato
11. Cumplir con las afiliaciones y aportes a la seguridad social

11.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- a) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
- b) Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
- c) Expedir oportunamente al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
- d) Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
- e) Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
- f). Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia La administración municipal solicito tres (03) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo.

#.	COTIZANTE	VALOR
1	Compañía de Ingeniería y Arquitectura de Occidente S.A.S	9.205.975
2	Grupo Empresarial Falcon Zomac	9.451.515
3	PCROBOTICS CORP	9.840.890

12.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

En virtud de lo anterior, los recursos disponibles para la presente contratación y que corresponden al presupuesto oficial, ascienden a la suma de **NUEVE MILLONES DOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$9.205.975) M/CTE**, los cuales se determinaron según los precios ofertados, sacando el valor de la cotización más baja.



Alcaldía de
Miranda

MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

NIT: 891500841-6

Invitación Pública

Código: RE-AP-CO-11

Versión: 07

Fecha: 24-01-2025

Página 12 de 30

RECARGA		CANT	VR UNITARIO	VR. TOTAL
ABC DE 20	LIBRAS	6	50.750	304.500
ABC DE 10	LIBRAS	38	33.350	1.267.300
ABC DE 5	LIBRAS	1	24.650	24.650
BC DE 10	LIBRAS	1	33.350	33.350
H2O DE 2,5	GALONES	3	23.200	69.600
SUBTOTAL		49		1.699.400
MTTO				
Co2 de 5	LIBRAS	1	49.300	49.300
Co2 de 10	LIBRAS	20	92.800	1.856.000
Co2 de 20	LIBRAS	2	178.350	356.700
BC Satelite de 150	LIBRAS	1	278.400	278.400
Tipo K de 10	LIBRAS	2	185.600	371.200
SUBTOTAL		26		2.911.600
COMPRAS EXTINTORES				
ABC DE 20	LIBRAS	5	121.800	609.000
Co2 10	LIBRAS	3	333.500	1.000.500
H2O DE 2,5	GALONES	1	118.900	118.900
SUBTOTAL		9		1.728.400
OTROS BIENES PARA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO				
Botiquín portátil elaborado en lona impermeable abollonada y forrada con compartimentos internos para organización y visualización de la dotación contiene : (yodopovidona espuma x 60 ml: 1 , unidad, Frasco de alcohol x 120 ml: 1 Unidad, Paquete de algodón x 5 gr: 1 Unidad, baja lenguas: 2 Unidades, Paquete de copitos x 18 unidades: 1 Unidad, Cuello ortopédico: 1 Unidad, Curitas: 2 Unidades , Gasa estéril: 2 Unidades, Guantes de látex: 1 Par, Micropore de 1/2" x 5 yd: 1 Unidad, Preservativo torniquete): 1 Unidad, Sobre de suero oral: 1 Unidad, Tapabocas: 1 Unidad, Toalla higiénica: 1 Unidad, Venda elástica 2" x 5 yd: 1 Unidad, Silbato: 1 Unidad, Tijeras punta roma: 1 Unidad, Venda Triangular (cabestrillo): 1 Unidad.	UNIDADES	6	145.000	870.000
Algodón plisado , blanco por 200 gramos	PAQUETE	15	21.267	319.005
Alcohol Antiséptico solución al 70% x 700 ml	UNIDADES	15	19.140	287.100
Gasa estéril 10 X 10 cm X 5 und	CAJAS	15	1.933	28.995
Isodine Solución Tópica frasco por 60 ml	UNIDADES	15	11.600	174.000
Agua Oxigenada frasco x 120 ml	UNIDADES	15	5.800	87.000
Curas venditas stand cajitas x 10 unidades	CAJA	15	193	2.895
esparadrapo Micropore color piel de 1,25Cm X 2,70Cm (1/ pulgada X 3Yd) X	UNIDADES	15	2.707	40.605
Espadrapo Tipo tela, color blanco , 1 pulgada x 5 yardas	UNIDADES	15	7.153	107.295
Yodopidora , antiseptico , frasco por 120 ml	UNIDADES	15	15.467	232.005
aplicadores de algodón , bolsa x 20	BOLSAS	15	2.437	36.555
guantes quirurgicos (latex) x 50 pares , talla xl	caja	15	32.493	487.395
Baja lenguas en bolsa por 20 unidades	bolsas	15	3.249	48.735
condones / preservativos	UNIDAD	30	1.933	57.990

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co



@AlcaldiaDeMirandaCauca



@AlcaldiaDeMirandaCauca



@AlcaldiaMiranda



@AlcaldiaMiranda



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 13 de 30

Venda Elastica de 10 cm X.5 mts , color beige	UNIDAD	15	5.800	87.000
SUBTOTAL				2.866.575
TOTAL				9.205.975

De igual manera serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista deberá pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo, como son:

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS	%
Estampilla Adulto Mayor	4%
estampilla pro cultura	2%
Estampilla Pro Deporte (pagos a partir de 40 UVT)	2.5%
Estampilla Justicia familiar	2%
Retención en la fuente compras generales (declarantes)	2,5%
Retención en la fuente compras generales (no declarantes)	3,5%
Estampilla Unicauca 180 años	1%
Rete ica: 8 x 1000.	0.008%
Rete iva	15% del iva generado

12.2. FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal pagará Un pago único mediante acta final una vez cumplido el objeto del contrato, con la presentación de los siguientes documentos: **Por parte del contratista:** a) factura o documento similar o Cuenta de cobro. b) Informe detallado de la ejecución del contrato. c) Registro fotográfico. **Por parte del supervisor:** Informe final de seguimiento contractual. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán el acta respectiva cuando corresponda. El valor del pago se hará efectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería Municipal la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

12.3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 148 del 19 de enero de 2026, conforme a continuación se describe: **RUBRO:** 2.1.2.02.01.003.3212901.16.03.1.2.1.0.00, **NOMBRE:** Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – otros materiales y suministros – Administración Central **POR CONCEPTO DE:** Adquirir elementos de salud y seguridad en el trabajo así como la adquisición de extintores y las recargas de las ya existentes, en la Administración Municipal de Miranda Cauca , **VALOR:** \$ 18.900.000 VIGENCIA FISCAL 2026 expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda – Cauca

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 14 de 30
--	--	---

13. LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES O LIMITACIÓN TERRITORIAL

De acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 la presente convocatoria será susceptible de ser limitada a proponentes Mipymes colombianos con mínimo un (1) año de existencia, previa solicitud de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

De igual manera se podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Cauca o en el Municipio de Miranda Cauca, para ello cada Mipyme solicitante deberá acreditar su domicilio sea en contexto departamental o municipal.

13.1. MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONALES O LIMITACIÓN TERRITORIAL

Para el efecto deberá presentar los siguientes documentos:

- Manifestación de limitación a Mipymes nacionales o limitación territorial Ver formato anexo
- Las personas naturales presentaran certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anterior a la fecha de la petición.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde se evidencie que objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. El certificado de la cámara de comercio deberá tener fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición
- Matrícula del contador o revisor fiscal, certificado de vigencia y fotocopia de cédula de ciudadanía.
- Las Mipyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

14. REGLAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

14.1. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia, podrán participar en el presente proceso contractual todas las personas naturales o jurídicas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, que cumplan con todos los requisitos exigidos en la misma y que no se encuentren incursos dentro de ninguna de las

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 15 de 30

causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 adicionada por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

14.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente presentará su oferta conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma, la cual deberá contener todos los documentos con los que soporte la oferta en aspectos jurídicos, técnicos y de experiencia, de carácter habilitante, y la propuesta económica

14.3. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

El análisis de las ofertas se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar la selección de la oferta más favorable para el Municipio el único criterio de evaluación será el menor precio, No hay lugar a puntajes de acuerdo a lo previsto en el Literal c), Numeral 5) del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta el Anexo N° 6 Modelo De Propuesta Económica, de todos los proponentes que allegaron su oferta

La Entidad Estatal empezará verificando la oferta económica del proponente que ofrezca el menor valor en el total de precios unitarios, de cumplir con las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar) pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas), de conformidad con lo establecido en el numeral 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

15.1. PROPUESTA ECONÓMICA.

Document o	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Propuesta económica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Documento debe estar suscrito por el oferente o su rep. legal VER ANEXO No 6
				Debe ser expresada en números enteros,
				No debe exceder el presupuesto oficial

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública		Código: RE-AP-CO-11
			Versión: 07
			Fecha: 24-01-2025
			Página 16 de 30

Document o	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
				La corrección aritmética deberá estar dentro de los rangos establecidos en el presente documento
				No podrá existir diferencia alguna entre el anexo físico de la oferta económica y el valor indicado en los formularios del SECOP II.

Para diligenciar el formulario del cuestionario referente al valor de la oferta económica en la plataforma SECOP II el oferente deberá consignar únicamente el valor total de la oferta, incluyendo el IVA en caso de facturarlo en la casilla de precio unitario. El valor total deberá corresponder al indicado en el anexo de oferta económica.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
---------------	---------------	-------------	----------	--------	--------------------------	-----------------------

15.2. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que sustente el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el evaluador recomendará al jefe de la entidad, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique o acepte la oferta ha dicho proponente, observándose con base en los valores que consultó la dependencia para determinar el presupuesto oficial de la presente invitación pública.

Para la elaboración de los precios, debe tenerse en cuenta lo preceptuado en el artículo 26, numeral 6° de la Ley 80 de 1993 que al respecto establece: "los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato", en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Aunado a lo anterior, la Entidad se permitirá evaluar las ofertas con valor artificialmente bajo de acuerdo a las buenas prácticas que han sido señaladas por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el manejo de oferta artificialmente bajas en Procesos de Contratación", la cual podrá ser consultada por cada uno de los proponentes.

15.3. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 17 de 30

En caso de presentarse errores aritméticos en el anexo correspondiente se procederá así:

- Si los valores en la oferta incluyen decimales, la entidad ajustará al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritmética a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
- Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtengan al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.
- Si existiere un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total deberá ser corregido en el anexo por el oferente.
- Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras acogiendo lo dispuesto en el artículo 623 del Código de Comercio, salvo que la cantidad expresada en letras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.
- Una vez corregido el error aritmético, este deberá ser avalado por el Representante Legal o apoderado del oferente.

16. CRITERIOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

REQUISITO	FACTORES	CALIFICACIÓN
Habilitación	Análisis de Capacidad jurídica	Cumple / No Cumple
	Análisis de experiencia	Cumple / No Cumple
	Análisis de condiciones Técnicas	Cumple / No Cumple

16.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para efectos de la habilitación de capacidad jurídica se analizarán los siguientes documentos:

N°	Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ³	Requisitos
1	Carta de presentación firmada por el proponente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	DILIGENCIAR Y FIRMAR Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER ANEXO 1.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
3	Certificado de existencia y representación legal para persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio (solo para personas jurídicas o componentes del oferente plural con dicha condición)	No aplica	Si aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta
					Matricula mercantil vigente
					Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más.
					Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un (01) años contado a partir de la apertura de este proceso
					La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
					La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
					Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para comprometer a la persona jurídica.
4	Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica (Cuando Aplique).	Si aplica	No aplica	Si aplica	Anexar documento exigido

¹Persona Natural

²Persona Jurídica

³Consortios / Unión Temporal

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca

Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co



@AlcaldiaDeMirandaCauca



@AlcaldiaDeMirandaCauca



@AlcaldiaMiranda



@AlcaldiaMiranda

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 19 de 30

Nº	Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ₃	Requisitos
5	Certificado de matrícula mercantil para persona natural expedido por la Cámara de Comercio. (solo para personas naturales o componentes del oferente plural con dicha condición)	Si aplica	No aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta Matricula mercantil vigente Fecha de registro de la Matricula mercantil no inferior a un (01) año contados a partir de la apertura de este proceso La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
6	Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	No aplica	No aplica	Si aplica	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 50%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.
7	Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	No aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y portes legales VER ANEXO FORMATO 2. suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al

Nº	Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT	Requisitos
					Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 2 – Pagos de seguridad social y aportes legales.
8	Acreditación de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla como máximo correspondiente al mes anterior al cierre. Para persona natural	Si aplica	No aplica	Si aplica	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente,

Nº	Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ³	Requisitos
					presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.
		No aplica	No aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los ítems anteriores.
9	RUT (Registro Único Tributario).	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Presentar Documento Exigido Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación
10	Certificado de responsabilidad Fiscal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
11	Certificado Antecedentes Disciplinarios con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
12	Certificado Antecedentes Judiciales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.

Nº	Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ³	Requisitos
13	Certificado de medidas correctivas emitido por la página de la página de la policía nacional con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
14	Certificado paz y salvo -Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
15	Certificación Bancaria	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Presentar Documento Exigido con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre.
16	Acreditar la condición de mipyme nacional, o con domicilio departamental o municipal, si se da el caso	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente persona jurídica debe presentar Acreditación o certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, indicando su tamaño empresarial VER ANEXO FORMATO 3c. El proponente persona natural debe presentar Acreditación o certificación suscrita por el proponente por un contador indicando su tamaño empresarial VER ANEXO FORMATO 3c. Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la

 Aldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública		Código: RE-AP-CO-11
			Versión: 07
			Fecha: 24-01-2025
			Página 23 de 30

N°	Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ³	Requisitos
					petición, donde se evidencie que objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que tenga como Mínimo un (1) año de existencia (fecha de constitución) Registro mercantil de personas naturales indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anterior a la fecha de la petición. donde se evidencie que tenga como Mínimo un (1) año de existencia (fecha de matrícula) Matrícula profesional del contador o revisor fiscal, y certificado de vigencia del a misma Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.

16.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Los proponentes acreditaran su experiencia de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta:

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Experiencia específica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Acreditación de experiencia mediante la presentación de dos (02) contratos por valor igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV, adjuntando certificaciones de cumplimiento o acta de liquidación o su acta final, o recibo a satisfacción, donde el objeto de los contratos esté relacionado con el objeto de la invitación. Criterio diferencial Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional la Experiencia específica podrá demostrarse a través máximo dos (02) contratos.

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
				Si la convocatoria fuese limitada a Mipyme, no se aplicará el criterio diferencial. Objeto relacionado: ADQUIRIR ELEMENTOS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO ASI COMO LA ADQUISICION DE EXTINTORES Y LAS RECARGAS DE LAS YA EXISTENTES, EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA Monto: La sumatoria de contratos aportados deberá ser igual o superior al 60% del presupuesto oficial, adjuntando copia (s) de contrato (s) o certificaciones de cumplimiento o acta de liquidación o su acta final, o recibo a satisfacción, donde el objeto de los contratos esté relacionado con el objeto de la invitación. (Contratos o certificaciones de años anteriores se convertirán a valor presente teniendo en cuenta el salario mínimo del respectivo año de terminación). La experiencia se debe soportar con uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación: • Acta de Liquidación • Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. • Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. Dichos documentos deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Identificación completa del Contratante ✓ Nombre y apellido del Contratista, ✓ Número y objeto del contrato, ✓ Fechas de iniciación y de terminación del contrato, ✓ Plazo de ejecución del contrato,

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 25 de 30

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
				✓ Valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA. ✓ Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal; y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento. ✓ No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará para efectos de evaluación de la fecha de terminación el último día del mes. LA ENTIDAD no tendrá en cuenta la experiencia certificada por el mismo oferente. Ni subcontratos No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos en ejecución. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-117 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 26 de 30
--	--	--

16.3. CAPACIDAD TÉCNICA.

Los proponentes acreditarán su capacidad técnica de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta:

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, además de ello VER ANEXO 4.
El proponente deberá acreditar su experiencia y capacidad técnica para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de certificaciones que demuestren que el taller o empresa encargado de la prestación del servicio se encuentra debidamente habilitado y cuenta con la infraestructura, equipos y procedimientos requeridos para la realización de pruebas hidrostáticas en cilindros para almacenamiento de gases.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexare Documento Exigido

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co



@AlcaldiaDeMirandaCauca



@AlcaldiaDeMirandaCauca



@AlcaldiaMiranda



@AlcaldiaMiranda



Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
aportar certificaciones que acrediten que el personal responsable de la ejecución de las pruebas cuenta con la formación, capacitación y competencia técnica necesarias para desarrollar dichas actividades, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexare Documento Exigido

En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso de Mínima Cuantía.

La entidad solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al OFERENTE para que subsane, se le indicará el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

El Comité Evaluador podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieran falta, siempre que los mismos sean subsanables, mediante comunicación dirigida por la sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II.

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 28 de 30
--	---	--

Los oferentes deberán dar respuesta dentro del término que la entidad conceda, por la misma sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la oferta.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, en caso de no surtir el desempate frente a los factores 1 al 11 del referido artículo se utilizara, tal como lo indica el factor 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual se determinara como la oferta hábil que primero haya sido presentada en el proceso.

18. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS:

El Municipio de Miranda podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- Cuando una misma persona jurídica o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Que el Proponente se encuentre inmerso en un Conflicto de Interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- Que el objeto social del Proponente, en caso de que se trate de una persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
- Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
- Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso, sin perjuicio de la posibilidad de subsanarlos.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la presente invitación.

 Aldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 29 de 30
---	--	---

- k) Que el Proponente aporte información inexacta o alterada, sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- l) Cuando se llegare a comprobar falsedad de los documentos aportados dentro del procesos de selección.
- m) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta que supongan adulteración, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar o aclarar los primeros .
- n) Ofrecer un plazo mayor al previsto por la Entidad.
- o) Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación.
- p) Cuando el oferente no acredite la experiencia respectiva en los términos estipulados.
- q) Cuando después de limitarse el proceso a MiPymes nacional o territorial, la propuesta presentada no corresponda a dicha característica
- r) Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
- s) Presentar la oferta extemporáneamente.
- t) No presentar anexo de oferta económica.
- u) Que los documentos presentados por un oferente incluyan más de dos anexos de ofertas económicas con valores diferentes.
- v) Cuando exista diferencia en el valor de la oferta presentada entre el documento adjunto de propuesta económica y el valor indicado en el formulario de la lista de precios del proceso, teniendo en cuenta que la oferta económica es el único factor de escogencia.
- w) Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
- x) Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario oferta económica, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
- y) Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación.
- z) Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original
- aa) No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- bb) Superar el valor unitario de los ítems ofrecidos con respecto al valor fijado para cada ítem del presupuesto oficial.
- cc) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- dd) Las demás previstas en la ley y en el presente documento.

19. DECLARATORIA DE DESIERTO:

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 30 de 30
--	--	--

20. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO:

La Entidad podrá declarar desierto el Proceso de Contratación cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la invitación.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- D. Lo contemple la ley.

21. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA:

En virtud de lo expuesto en el Decreto 1082 de 2015 La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

22. COMITÉ EVALUADOR

El evaluador designado para el presente proceso de selección será: Yineth Tathiana Mera Aguilar
- Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano

23. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Sera el establecido en la plataforma SECOP II

Firmado en Miranda – Cauca, a los nueve (09) días del mes de julio del año Dos Mil Veintiséis (2026).


YINETH TATHIANA MERA AGUILAR

Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyectó - Elaboró: Gustavo Adolfo Castrillo Arrieta – Abogado Contratista Externo - Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisó: Leidy Zamara Patiño – Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Aprobó: Yineth Tathiana Mera Aguilar - Secretaria de Despacho
Original: Carpeta Contrato